

**MERCOSUL/PM/DECL. 01/2007**

***Declara apoyo a las posiciones asumidas por los Estados Partes del Mercosur en las negociaciones de la OMC y manifiesta el entendimiento de que la Ronda de Doha solo llegará a buen término si induce la liberalización significativa del comercio agrícola y la corrección de las asimetrías en los flujos de comercio mundial.***

CONSIDERANDO que en la Ronda Uruguay los países desarrollados negociaron exitosamente nuevos temas en el GATT, como servicios, propiedad intelectual e inversiones, que les propiciaron beneficios comerciales y económicos significativos, pero que, por otro lado, limitaron la capacidad de los países en desarrollo de promover políticas de desarrollo y de ciencia y tecnología.

SEÑALANDO que en aquella Ronda las concesiones arancelarias ofertadas por los países en desarrollo fueron más de dos veces superiores a las concedidas por los países desarrollados dado que éstos ya tenían industrias muy competitivas y poseían, en consecuencia, barreras arancelarias comparativamente más bajas;

RECORDANDO que la introducción del tema Agricultura en la Ronda Uruguay no resultó en la tan prometida liberalización del comercio agrícola, pues los países desarrollados siguen teniendo significativas barreras arancelarias y no arancelarias en ese capítulo, además de que llevaron adelante una política sustancial de subsidios que distorsiona enteramente los flujos comerciales de bienes agrícolas;

ENFATIZANDO que el resultado general de la Ronda Uruguay fue una producción de acuerdos asimétricos, en detrimento de los intereses de los países en desarrollo y, particularmente, de los Estados Partes del Mercosur, tanto como la ampliación de las desigualdades económicas internacionales y la concentración aún mayor del flujo de comercio en los países desarrollados;

CONVENCIDOS de que la Ronda Doha tiene que ser fundamentalmente una "ronda de desarrollo" que corrija las



asimetrías del comercio mundial y asegure las condiciones para la prosperidad de las naciones que no tienen posición privilegiada en el escenario internacional;

RECORDANDO que el párrafo 2 de la Declaración Ministerial de Hong Kong estableció que uno de los objetivos principales de la Ronda Doha es el de ampliar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial;

EN LA CERTEZA de que tal ampliación depende, en gran parte, de la prometida liberalización de los mercados protegidos de los países desarrollados a los bienes agrícolas de los países en desarrollo;

CONVENCIDOS también de que la liberalización del comercio agrícola, por ser un tema pendiente de la Ronda Uruguay, no puede ser condicionada a la ampliación significativa de la apertura de los mercados de los países en desarrollo a los bienes manufacturados, pues eso resultaría en la imposibilidad de esos países para desenvolver sus industrias incipientes;

CONSCIENTES de que los negociadores de los Estados Partes del Mercosur, en conjunto con los negociadores de los demás participantes del G 20, definen sus posiciones por los intereses mayores de sus naciones y por la necesaria y justa búsqueda de un mundo menos asimétrico y más próspero; y

REPUDIANDO a aquellos que quieren responsabilizar a las naciones en desarrollo, en particular el Mercosur y el G 20, por el actual impase de la Ronda Doha;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA:**

Su apoyo a las posiciones asumidas por los negociadores de los Estados Partes del Mercosur en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Su convencimiento de que la Ronda Doha sólo llegará a buen término si induce una significativa liberalización del mercado agrícola y si corrige las asimetrías de la Ronda Uruguay.



Su defensa de los sectores industriales de los Estados Partes y de sus empleos, que no pueden quedar comprometidos por nuevas concesiones abusivas en esta Ronda de la OMC.

Su convicción de que el comercio tiene que ser un instrumento para la prosperidad de todos los países, lo que demanda acuerdos equilibrados y justos.

Su convencimiento de que las naciones del Mercosur tienen que preservar el espacio para la implementación de las políticas de desarrollo, ciencia y tecnología y salud pública, tanto como otras necesarias para la promoción del crecimiento económico y de la calidad de vida de sus poblaciones.

Montevideo, 25 de junio de 2007

